



**SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE LA SALUD,
SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE MORELOS**

REG.LEG. 25/337/88

FEDERACION NUEVO GRUPO SINDICAL DEL ESTADO DE MORELOS

PERICÓN NO. 101 INT. 6 COL. MIRAVAL CD. DE CUERNAVACA, MORELOS TEL. 01 (777) 314 2339

nuevogruposindical@prodigy.net.mx

www.sindicatos.gob.mx

003256

CONVENIO POR REVISION SALARIAL QUE SE CELEBRA,

POR UNA PARTE EL **SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE LA SALUD, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE MORELOS**, EN LO SUCESIVO "EL SINDICATO", CON OFICINAS CENTRALES EN CALLE DE PERICON N° 101 INTERIOR 6 COL. MIRAVAL, DE ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **SRA. MA. GUADALUPE BRINGAS RODRIGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL Y LOS **CC. BULMARO HERNANDEZ JUAREZ, ABRAHAM CESAR HERNANDEZ BRINGAS**, COMO APODERADOS GENERALES DE "EL SINDICATO", Y POR LA OTRA EL **HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE**, EN LO SUCESIVO "EL HOSPITAL", REPRESENTADO POR EL **DR. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA SALUD, N° 1 COL. BENITO JUAREZ, MPIO. DE EMILIZANO, ZAPATA, MORELOS; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Los representantes de las partes se reconocen la personalidad con la que comparecen a este acto y su capacidad para comprometerse a nombre de sus representados y firmar el presente Convenio, motivo de una Revisión Salarial.

SEGUNDA.- "El Hospital" y "El Sindicato" reconocen que tienen celebrado un Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el cual norma las Relaciones Obrero-Patronales estableciendo las condiciones de trabajo en las cuales los trabajadores prestarán sus servicios a "El Hospital", así como los derechos y obligaciones de cada una de las partes, Contrato que se encuentra debidamente depositado y registrado ante esta H. Autoridad.

TERCERA.- En la Inteligencia que el nuevo sueldo, entrara en vigor a partir del día **1° DE ENERO DE 2014** al **31 DE DICIEMBRE DE 2014**, Independientemente de la fecha de su depósito del presente Convenio, quedando sin efecto cualquier otro tabulador inferior que hubiere anteriormente al presente Convenio; Así mismo queda claro entre las partes que la Próxima Revisión corresponderá de carácter Total el día **1° DE ENERO DE 2015**, de Conformidad al Artículo 399 de la Ley Federal del Trabajo.

CUARTA.- Como consecuencia de las gestiones de la Representación Sindical, con el propósito de restablecer en alguna forma el Poder Adquisitivo de los trabajadores, que prestan sus servicios en "El Hospital" y por conducto de su Representante Legal de la misma se obliga a pactar el nuevo incremento salarial del personal Sindicalizado a su servicio, en los términos siguientes:



nuevogruposindical



@federacionngs



**SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE LA SALUD,
SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE MORELOS**

REG.LEG. 25/337/88

FEDERACION NUEVO GRUPO SINDICAL DEL ESTADO DE MORELOS

PERICÓN NO. 101 INT. 6 COL. MIRAVAL CD. DE CUERNAVACA, MORELOS TEL. 01 (777) 314 2339

nuevogruposindical@prodigy.net.mx

www.sindicatos.gob.mx

003256

CATEGORIA:	SALARIO MENSUAL
AUX. DE INTENDENCIA	\$ 7,190.46
CAMILLERO	\$ 7,190.46
LAVANDERO COSTURERO	\$ 7,190.46
SUPERVISOR DE INTENDENCIA Y ROPERIA	\$ 8,043.03
VIGILANTE	\$ 8,043.05
OFICIAL DE MANTTO "B".	\$ 8,286.78
CHOFER	\$ 8,814.69
OFICIAL DE MANTTO "A"	\$ 9,065.33
SECRETARIA DE SUBDIRECCION "B"	\$ 9,290.63
ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$ 9,368.67
ANALISTA ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$ 9,651.68
CONTROL OPERATIVO	\$ 9,651.68
CAJERA	\$ 9,795.10
SECRETARIA DE SUBDIRECCION "A"	\$ 10,025.57
ENFERMERA AUXILIAR	\$ 10,058.96
AUXILIAR DE ALMACEN	\$ 10,104.35
AUXILIAR DE FARMACIA	\$ 10,104.35
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 10,104.35
ORIENTACION Y SEGURIDAD	\$ 10,104.35
TECNICO DE MANTTO	\$ 10,104.35
TECNICO EN AUTOPSIAS	\$ 10,145.73
TECNICO HISTOTECNOLOGO	\$ 10,145.73
TECNICO RADIOLOGO	\$ 10,205.47
TECNICO LABORATORISTA	\$ 10,743.19
SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 10,822.66
SUPERVISOR DE ARCHIVO	\$ 10,964.56
INHALOTERAPEUTA	\$ 11,549.80
ENFERMERA GENERAL	\$ 11,781.94
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	\$ 11,782.00
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 11,873.17
ENFERMERA ESPECIALISTA	\$ 13,179.09
ENCARGADO DE FARMACIA	\$ 13,788.05
PROCESOS Y REDES	\$ 13,788.05
PROYECTOS Y SISTEMAS	\$ 13,788.05
NUTRIOLOGO	\$ 15,199.04
BIOLOGO	\$ 15,581.32
QUIMICO	\$ 15,581.32
ENFERMERA JEFE DE PISO	\$ 18,116.00
PSICOLOGA	\$ 18,405.80
TERAPIA DE LENGUAJE	\$ 18,405.80
SUPERVISORA DE ENFERMERIA	\$ 19,524.84
MEDICO ESPECIALISTA	\$ 23,674.10
MEDICO SUBESPECIALISTA	\$ 25,402.64
COORDINADOR DE ANESTESIA	\$ 25,409.71





**SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE LA SALUD,
SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE MORELOS**

REG.LEG. 25/337/88

FEDERACION NUEVO GRUPO SINDICAL DEL ESTADO DE MORELOS

PERICÓN NO. 101 INT. 6 COL. MIRAVAL CD. DE CUERNAVACA, MORELOS TEL. 01 (777) 314 2339

nuevogruposindical@prodigy.net.mx

www.sindicatos.gob.mx

003256

Así mismo "El Hospital" otorgará Vales de Despensa conforme a la categoría de cada trabajador sindicalizado, cantidades que serán manejadas en valores absolutos en base a la siguiente tabla:

CATEGORIA:	DESPENSA MENSUAL
AUX. DE INTENDENCIA	\$ 998.81
CAMILLERO	\$ 998.81
LAVANDERO COSTURERO	\$ 998.81
SUPERVISOR DE INTENDENCIA Y ROPERIA	\$ 1,105.38
VIGILANTE	\$ 1,105.38
OFICIAL DE MANTTO "B".	\$ 1,135.85
CHOFER	\$ 1,201.84
OFICIAL DE MANTTO "A"	\$ 1,233.17
SECRETARIA DE SUBDIRECCION "B"	\$ 1,261.33
ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$ 1,271.08
ANALISTA ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$ 1,306.46
CONTROL OPERATIVO	\$ 1,306.46
CAJERA	\$ 1,324.39
SECRETARIA DE SUBDIRECCION "A"	\$ 1,160.40
ENFERMERA AUXILIAR	\$ 1,163.93
AUXILIAR DE ALMACEN	\$ 1,168.73
AUXILIAR DE FARMACIA	\$ 1,168.73
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 1,168.73
ORIENTACION Y SEGURIDAD	\$ 1,168.73
TECNICO DE MANTTO	\$ 1,168.73
TECNICO EN AUTOPSIAS	\$ 1,173.11
TECNICO HISTOTECNOLOGO	\$ 1,173.11
TECNICO RADIOLOGO	\$ 1,179.42
TECNICO LABORATORISTA	\$ 1,236.30
SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 1,244.70
SUPERVISOR DE ARCHIVO	\$ 1,259.71
INHALOTERAPEUTA	\$ 1,321.61
ENFERMERA GENERAL	\$ 1,346.17
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	\$ 1,346.17
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 1,355.82
ENFERMERA ESPECIALISTA	\$ 1,493.94
ENCARGADO DE FARMACIA	\$ 1,558.35
PROCESOS Y REDES	\$ 1,558.35
PROYECTOS Y SISTEMAS	\$ 1,558.35
NUTRIOLOGO	\$ 1,707.59
BIOLOGO	\$ 1,748.02
QUIMICO	\$ 1,748.02
ENFERMERA JEFE DE PISO	\$ 2,016.12
PSICOLOGA	\$ 2,046.77
TERAPIA DE LENGUAJE	\$ 2,046.77
SUPERVISORA DE ENFERMERIA	\$ 2,165.13
MEDICO ESPECIALISTA	\$ 2,603.99
MEDICO SUBESPECILAIISTA	\$ 2,786.82
COORDINADOR DE ANESTESIA	\$ 2,787.56



[Handwritten signature and scribbles on the right side of the page]



**SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE LA SALUD,
SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE MORELOS**

REG.LEG. 25/337/88

FEDERACION NUEVO GRUPO SINDICAL DEL ESTADO DE MORELOS

PERICÓN NO. 101 INT. 6 COL. MIRAVAL CD. DE CUERNAVACA, MORELOS TEL. 01 (777) 314 2339

nuevogruposindical@prodigy.net.mx

www.sindicatos.gob.mx

003256

QUINTA.- Las partes dan por cumplido con la Ley Federal del Trabajo en términos del Artículo 399 Bis, quedando Revisando el Tabulador del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el cual norma las Relaciones Obrero-Patronales. Pactando el presente Convenio por ser su voluntad, sabedores de su alcance y sus efectos legales, no conteniendo cláusula alguna contraria a derecho, la moral, los usos o costumbres, ni renuncia a derecho por los trabajadores, conviniendo en atribuirle efectos de Laudo debidamente ejecutoriado, con efectos de cosa juzgada.

**ATENTAMENTE
"NUEVA CULTURA LABORAL SIGLO XXI"
CUERNAVACA, MORELOS A 1° DE ENERO DE 2014.**

POR ÉL COMITE EJECUTIVO:

**SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE LA SALUD SIMILARES Y
CONEXOS DEL ESTADO DE MORELOS**

Bringas
**MA. GUADALUPE BRINGAS RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL**

Abraham
**ABRAHAM CESAR HERNANDEZ BRINGAS
SECRETARIO GENERAL
FEDERACION NUEVO GRUPO SINDICAL DEL ESTADO DE MORELOS**

Bulmaro
**BULMARO HERNANDEZ JUAREZ
DIRIGENTE ESTATAL
FEDERACION NUEVO GRUPO SINDICAL DEL ESTADO DE MORELOS**

Agustin
**LIC. AGUSTIN GONZALEZ DE ANDA
REPRESENTANTE SINDICAL EN EL HNM**

**POR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO
"HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE"**

José
**DR. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS RODRIGUEZ.
DIRECTOR GENERAL**

Rebeca
**DRA. REBECA BORGARO PAYRÓ
DIRECTORA DE DIVISION MÉDICA**

Angelica
**C.P. ANGELICA M. VEGA
DIRECTORA DE DIVISION ADMINISTRATIVA**

Humberto
**LIC. HUMBERTO DIAZ VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO NÚMERO 08/990/00.

